ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARODA

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*		A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	15.800,00	Gastos de personal	9.727,72
Tasas y otros ingresos	4.004,53	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.255,47
Transferencias corrientes	8.348,00	B) *Operaciones de capital:*	
Ingresos patrimoniales	37.569,29	Inversiones reales	20.979,63
B) *Operaciones de capital:*		TOTAL GASTOS	69.962,82
Transferencias de capital	4.241,00		
TOTAL INGRESOS	69.962,82		

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Interino.

1. Secretaria Interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Taroda, 29 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Enrique Sancho García. 10

BOPSO 5 13012012